



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020).

Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	MARCO ANTONIO POSADA HENAO
Radicado	No. 05001 31 03 005 2015 00351 00
Asunto	No toma nota de remanentes
Auto de S.	193V (1084)

NO se TOMA NOTA del embargo de remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar al demandado señor **MARCO ANTONIO POSADA HENAO**, para el proceso adelantado en el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**, bajo el radicado 2018-00068, comunicado mediante oficio N° 406 del 25 de febrero de 2020, por cuanto existe solicitud similar vigente en favor del proceso ejecutivo, que cursa ente el **JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (cfr. fl 12 del cuaderno de medidas cautelares), aclarando que se está a la espera que confirmen el radicado.

Oficiéase en tal sentido, a través de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, comunicando lo acá decidido.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5b57cfa8adee67a9bd13ab1548dfbadc67e49adb1a16ceaad5bca3dea954d0a

Documento generado en 29/07/2020 08:25:30 p.m.

OFICINA DE APOYO CIV-CTO EJECUC MEDELL	REPUBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial del Poder Público Juzgados Civiles del Circuito De Ejecución de Sentencias 03 de agosto de 2020	
--	--	---

En atención a que el Consejo Superior de la Judicatura por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia COVID-19 suspendió los términos judiciales mediante los acuerdos N° CSJANTA20-87, se deja constancia que los autos que se ingresaron para ser notificados el día 31 de julio, se fijarán efectivamente por estados día 03 de agosto del 2020 y así quedará registrado en sistema siglo XXI.

MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
PROFESIONA UNIVESITARIO GRADO 12